

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 20

Sábado, 18 de Mayo de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Organización de los estudios de veterinaria para Cataluña (PONENCIA PRESENTADA Y APROBADA EN EL II CONGRESO UNIVERSITARIO CATALÁN QUE SE ACABA DE CELEBRAR EN BARCELONA).**—La instauración de una Escuela de Veterinaria en Cataluña es una necesidad sentida profundamente desde hace mucho tiempo.

La Mancomunidad Catalana, haciéndose eco de esta necesidad, se propuso crearla, pero, por motivos dolorosos, que más vale no remover, no consiguió que sus deseos llegasen á convertirse en realidad.

La proposición del digno diputado, don Alberto Bastardas, tuvo sólo la fortuna inmensa de formar una atmósfera alrededor de este tema, y fué entonces cuando nosotros, en múltiples publicaciones, nos ocupamos extensamente de la cuestión.

La ponencia que el II Congreso Universitario Catalán nos ha encargado, será una recopilación de lo escrito entonces y la demostración de que aun hoy sostengamos íntegro el criterio que nos guió.

La Veterinaria en España es una ficción. En ningún país del mundo hay más Escuelas de Veterinaria que en España. En ninguna parte del mundo se enseña menos Veterinaria que en España. He aquí tres afirmaciones rotundas que subscribirá sin vacilación con nosotros todo aquel que se precie de sincero.

Las cinco Escuelas españolas de Veterinaria han sido establecidas sobre un mismo plan de enseñanza; lo que equivale a decir que están todas averriadas o enfermas de los mismos defectos.

Al instaurarlas se ha partido de un punto de mira equivocado. En las escuelas de Veterinaria españolas se ha procurado con gran esmero la producción de médicos de animales, encargando, por lo tanto, al veterinario, una misión esencialmente conservadora.

La Veterinaria española, hija de estas cinco Escuelas, completamente inútiles, está muy lejos de cumplir la misión útil que le corresponde en la sociedad.

Aspirar a ser un *curador* de animales, no es ideal que deba enfocar el veterinario, y desgraciadamente es esto lo que se ha hecho, se hace y se quiere continuar haciendo.

El miserable producto que rinde la humilde tarea de clavar herraduras, no creemos que sea tampoco otra finalidad para la que se prepare quien cursa unos estudios que, por su larga duración y su elevado coste, tienen que considerarse algo más ennoblecedores.

Nosotros tenemos profundamente arraigado el criterio de que el veterinario, en todo país, debe ser el impulsor de las fuentes de riqueza que en forma de ganadería y derivados, hoy están en manos de productores empíricos. Pero estas formas de riqueza poseen características propias en cada sitio en que se la considere. De este hecho nace, por sí sola, la primera cuestión que debe resolverse: La adaptación de la Escuela de Veterinaria a las particulares modalidades del sitio en que funcione. Las Escuelas de Veterinaria deben, pues, constituirse sobre planes y disciplinas científicas en armonía perfecta con las necesidades locales. Se impone, por lo tanto, como condición ineludible, la más absoluta autonomía docente.

Es indudable, sin embargo, que el veterinario debe, ante todo, adquirir una serie de conocimientos basales, que serán los mismos en todas las comarcas, naciones y estados, pero si sus estudios tienen que reportarle el beneficio que de ellos tienen que esperar y exigir, no hay tampoco duda alguna en que para ello deberá darles una característica práctica que responda a las necesidades locales.

La riqueza ganadera, una de las mayores de nuestro país, estriba en la conservación y fomento de unas pocas razas admirables que por milagro aún poseemos. Este gran tesoro está amenazado de muerte por la más completa ignorancia de la Zootecnia.

En Cataluña las comarcas ganaderas son las más ricas. La ganadería catalana representa unos 500 millones de pesetas; las pieles, lanas y leche que de ella derivan, representan otros 40 millones, y las gallinas y animales de pluma en general, con sus derivados, otros 50 millones. Si la Escuela de Veterinaria que se implantase en Cataluña rompía los viejos moldes que sirvieron para confeccionar las cinco, que, por vergüenza nuestra, funcionan en España, y enfocara su tarea cultural hacia la formación de veterinarios industrializantes, la Escuela de Veterinaria se ocuparía en Cataluña, de la buena conservación y de los medios de hacer crecer un capital de 600 millones de pesetas, y nos quedamos cortos aún. Pero debe tenerse muy en cuenta, además, que la ganadería es, a su vez, primera materia de otras industrias, y es de sano egoísmo aspirar a que sus direcciones respectivas estén en manos de quien haya adquirido previamente una preparación científica de extrema especialización.

Por lo tanto, en la Escuela de Veterinaria, además de las enseñanzas—digamos clásicas—de conocimientos globales, se ha de prestar atención a las especialidades industriales derivadas, manteniendo fijos u organizando

temporalmente cursos en los que se pueda aprender la industria lechera, la de las carnes, la fabricación de grasas comestibles, la de lubricantes, el aprovechamiento de la sangre, el de las carnes averiadas y huesos, la fabricación de gelatinas, la industria tenera, el aprovechamiento de los pelos, la transformación de las producciones cárneas, etc., etc. Es decir, la Escuela de Veterinaria ha de ser un gran centro industrial del que salga gente preparada para guiar y hacer funcionar la riqueza inmensa que hoy está latente por falta de quien proporcione esta clase de enseñanzas.

En un memorable informe de los venerables maestros de la Veterinaria catalana, en el cual colaboró uno de nosotros, se le exponía al malogrado patrício D. Enrique Prat de la Riba el estado deplorable de la Veterinaria en Cataluña y en toda España y después se decía:

«Cataluña necesita veterinarios.

La administración española ordena que determinados servicios públicos sean desempeñados exclusivamente por veterinarios, y, por lo tanto, Cataluña no puede prescindir de los titulares. Pero ¿que riqueza aportan a la economía nacional los centenares de veterinarios que existen en Cataluña?

Curar un animal enfermo no es función creadora; inspeccionar sanitariamente los alimentos, es cosa muy útil, pero tampoco parece tener gran influencia sobre la economía. Las epizootias están a cargo de un cuerpo especial de Higiene pecuaria, que consta de un inspector por cada provincia.

Si capitalizamos los gastos que le cuesta a un español la consecución del título de veterinario y lo que hubiera podido ganar luego ejerciendo una cualquiera de las profesiones consideradas como manuales, estamos plenamente convencidos de que, al noventa por ciento de veterinarios catalanes el capital que representa su carrera, no les rinde ni un cinco por ciento».

Sería una acción meritísima la implantación de una Escuela de Veterinaria en la que la mitad de los veterinarios que de ella saliesen fuesen médicos-veterinarios, inspectores de Higiene Pecuaria, de mercados y mataderos y otra mitad industriales.

Todos los años salen de Cataluña 100 millones de pesetas en concepto de importación de animales. Sólo durante el año de 1912, se importó por las aduanas de Cataluña la cantidad de cinco millones y medio de pesetas en leche, quesos y manteca; pagamos por grasas animales, 4 millones y medio; 1 millón, por carne conservada; 2 millones, por fundas intestinales, etc., etcétera. Todos estos datos son por sí solos bastante elocuentes para que tengamos que hacer su ponderación nosotros.

Tardaremos muchos años en llegar a equilibrar la producción y el consumo, dejando las cosas tal como están, pues cada momento que pasa vamos dando una nueva prueba de empeoramiento por falta del hombre que sepa poner al mal su remedio.

La creación de una Escuela de Veterinaria que enseñase a industrializar la carrera, es el único medio capaz de poner freno a este triste estado de cosas. Pero hay más: una Escuela orientada de esta manera no será en España una Escuela más sino que será la única Escuela útil que habrá en tierras ibéricas y los veterinarios que de ellas salgan serán hombres a los que la patria deberá agradecer el mayor impulso hacia la mejora económica.

II

Hechas las anteriores consideraciones, se nos plantea el caso de sentar cuales deben ser los estudios y cual la distribución que deba hacerse de ellos en la Escuela de Veterinaria que deseamos.

Nosotros nos atrevemos a proponer un plan, que es como sigue:

1. <sup>er</sup> curso . . . . .	Física, con prácticas.
	Química mineral, con prácticas.
	Química orgánica, con prácticas.
	Histología animal y vegetal, con prácticas.
	Primer curso de un idioma a elegir entre francés, italiano, inglés y alemán.
	Química biológica, con prácticas.
2. <sup>o</sup> curso . . . . .	Anatomía descriptiva y técnica.
	Agronomía, con prácticas.
	Dibujo.
	Segundo curso del idioma elegido en el curso anterior.
3. <sup>er</sup> curso . . . . .	Fisiología, con prácticas.
	Anatomía patológica, con prácticas.
	Topografía, con prácticas.
	Construcciones rurales.
	Maquinaria agrícola, con prácticas.
	Dibujo (segundo curso).
4. <sup>o</sup> curso . . . . .	Tercer curso del idioma elegido.
	Bromatología, con prácticas.
	Patología general y médica especial, con clínica.
	Terapéutica, con prácticas de farmacia.
	Fitotecnia, con prácticas.
5. <sup>o</sup> curso . . . . .	Hidráulica y construcciones hidráulicas.
	Zootecnia, con prácticas y excusiones.
	Obstetricia.
	Bacteriología y enfermedades microbianas, con clínica y prácticas de laboratorio.
	Patología quirúrgica y operaciones, con clínica y prácticas.
6. <sup>o</sup> curso . . . . .	Patología vegetal.
	Higiene.
	Industrias zoológicas:
	Piscicultura.
	Apicultura.
	etc.
	Inspección sanitaria de alimentos, con prácticas.
	Comercio ganadero.
	Legislación y deontología veterinaria.
	Acción social agraria.

La extensión de estas asignaturas dependerá del criterio que tenga el claustro en cada caso; pero se exigirá la explicación de un programa mínimo.

Durante el tiempo que funcione la Escuela se darán cursillos de especialización de las diferentes industrias indicadas en la primera parte.

Para ingresar en la Escuela se deberá haber cumplido diez y seis años de edad y demostrar una suficiencia de conocimientos que podrá equivaler a lo que comprende hoy el bachillerato español, pero acreditándolo, no con la presentación de un título o certificado, sino mediante un ejercicio de examen de carácter práctico.

### III

Los ponentes tienen un especial interés en hacer constar, en forma de conclusiones fundamentales, los puntos que siguen, y el II Congreso Universitario Catalán, así lo acuerda:

- 1.<sup>o</sup> Se creará en Barcelona una Escuela de Veterinaria.
- 2.<sup>o</sup> Dicha Escuela de Veterinaria tendrá la misión de dotar a sus alumnos de los conocimientos necesarios para dirigir una explotación ganadera e industrializar los animales y sus productos; tratar las enfermedades de los animales domésticos; enseñar higiene general y aplicada con el doble fin de lo que se refiere a sanidad pecuaria y a la inspección de substancias alimenticias destinadas al hombre y a los animales.
- 3.<sup>o</sup> La Escuela de Veterinaria será completamente libre y responderá exclusivamente a las necesidades ganaderas de Cataluña.
- 4.<sup>o</sup> Las enseñanzas serán preferentemente prácticas.

Estas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad en la sesión del día 11 de Abril.—*Leandro Cervera y P. M. Rossell y Vilá.*

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—CONSIDERACIONES Y UNIFORMIDAD DE LOS VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. C. 2 Mayo 1918 (D. O. número 100). Dispone que los médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares, nombrados en virtud de la Real orden circular de 16 de Febrero último, disfruten las consideraciones de suboficial y usen el uniforme que previene el artículo 36 del Reglamento de la reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por Real orden de 14 de Marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

## Los titulares

**Vacantes.**—Titular de Las Herencias (Toledo) con 91 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas de pecuaria municipal. Solicitudes hasta el 10 de Junio.

—Titular de Los Navalucillos (Toledo) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 23 del mes corriente.

—Titular de Cheste (Valencia) con 500 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por Higiene pecuaria. Solicitudes, acompañadas de certificados de nacimiento, de buena conducta y de penales y hoja de méritos y servicios, hasta el 15 de Junio.

—Titular de Valdeavero (Madrid) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

—Titular de Nonaspe (Zaragoza) con 200 pesetas de sueldo anual y 365 por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 del mes actual.

—Titular de Cadalso de los Vidrios (Madrid) con 180 pesetas de titular y 365 pesetas de Higiene pecuaria. Solicitudes hasta el 10 de Junio.

—Titular de Métrida (Toledo) con 182,50 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

—Titular de Pauls (Tarragona) con 120,21 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente.

—Titular de Aguarón (Zaragoza) con 200 pesetas de sueldo anual y 375 pesetas por Higiene pecuaria. Solicitudes hasta el 22 del mes actual.

## Consultas

---

M. R.—PREGUNTA: ¿Recae alguna responsabilidad sobre el veterinario que autoriza y el mancebo que ejecuta sangrías y curas en animales enfermos de clientes del veterinario? RESPUESTA: La Real orden de 14 de Diciembre de 1859, confirmada por otra Real orden de 5 de Enero de 1886, dispone que los mancebos que prestan servicio en los establecimientos de veterinaria pueden practicar, bajo las órdenes y dirección del veterinario, además del herrado, las siguientes operaciones de Cirugía menor: En el primer año que lleven en el oficio: el braceo, poner y curar vejigatorios y ventosas, hacer sangrías locales, inclusa la puntura del casco, descubrir las escarzas y volver a colocar los apósitos; y desde el segundo año en adelante: la sangría general, las operaciones del cuarto, raza y galápago, el despalme, la inoculación de la viruela y la amputación de las orejas en los animales pequeños. Fuera parte de esto, no pueden hacer nada los mancebos, y si lo hacen, realizan un caso de intrusismo, que se puede perseguir ante el juzgado como todos los casos de esta índole.

## Gacetillas

---

EL SUELDO DE LOS EMPLEADOS.—Según referencias oficiales publicadas por los diarios de Madrid, la reorganización de plantillas y mejoras de sueldo de los empleados públicos proyecta hacerla el Ministro de Hacienda, Sr. González Besada, con arreglo a la siguiente escala:

Jefe superior de Administración, 15.000 pesetas los que tengan 12.500.

Jefe de Administración de primera, 12.000 pesetas los que tenían 10.000.

Jefe de Administración de segunda, 10.000 pesetas los que tenían 8.750.  
Jefe de Administración de tercera, 9.000 pesetas los que tenían 7.500.  
Jefes de negociado de primera, 8.000 pesetas los que tenían 6.000.  
Jefes de negociado de segunda, 7.000 pesetas los que tenían 5.000.  
Jefes de negociado de tercera, 6.000 pesetas los que tenían 4.000.  
Oficiales de Administración de primera, 4.000 pesetas los oficiales prime-  
ros y segundos, que antes tenían 3.500 y 3.000, respectivamente.

Oficiales de Administración de segunda, 3.000 pesetas los oficiales terce-  
ros y cuartos, que antes tenían 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente.

Oficiales de Administración de tercera, 2.000 pesetas los oficiales quintos  
efectivos y en comisión, que tenían 1.500 y 1.250, respectivamente.

Por último, se crea una clase de auxiliares fijos con 1.750 pesetas, cons-  
tituída por los actuales temporeros.

De lo expuesto se deduce que desaparecen los temporeros, se funden: los  
oficiales quintos y aspirantes en una clase de oficiales terceros; los oficiales  
terceros y cuartos, en una clase de oficiales segundos, y los oficiales prime-  
ros y segundos, en una clase de oficiales primeros.

Como se ve por la anterior escala, el Cuerpo de Higiene pecuaria corre,  
en primer lugar, el peligro de no lograr ningún aumento en sus haberes,  
puesto que en la actualidad no están asimilados los sueldos de los Inspecto-  
res a las correspondientes categorías administrativas; y, en segundo lugar,  
aun en el supuesto de que se les aumenten los sueldos, tienen aún que ven-  
cer el grave peligro de que, hasta la fecha, los quinquenios no se acumulan  
al sueldo y figuran como gratificación, por lo cual resultará, por ejemplo,  
que los Inspectores de primera, que de tener 4.000 pesetas de sueldo efecti-  
vo, ascenderían a 6.000 pesetas, sólo ascenderán a 4.500 pesetas, porque sólo  
figuran en el presupuesto con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de gratificación  
por quinquenio.

Como se ve, el perjuicio es considerable, y los pecuarios deben estar con  
cuidado para poner en juego, en el momento oportuno, todos los medios de  
que dispongan en defensa de sus intereses.

EL RESOLUTIVO Rojo MATA.—Según certifica don Antonio Torres, vete-  
rinario de Sorbas (Almería), este excelente preparado es inmejorable, pues  
con él ha curado unos *clavos* pasados, que desde hacía más de un año pade-  
cía un caballo, sin que ningún tratamiento los mejorase.

CONTRA LA DISTOMATOSIS.—La distomatosis es enfermedad que causa tan  
grandes destrozos en el ganado lanar, que los legisladores españoles la han  
incluido entre las enfermedades epizoóticas. Hasta hace poco tiempo, estaba  
considerada esta enfermedad como incurable; pero unas experiencias muy  
interesantes de Raillet, Moussu y Henry demostraron que se podía curar  
con el extracto etéreo de helecho macho, siempre que estuviera bien fabri-  
cado y contuviese la cantidad conveniente de filicina. Como el extracto eté-  
reo de helecho macho que fabrica la casa francesa Gignoux Frères et Cie. re-  
une las condiciones que Raillet y sus colaboradores pedían, nos permitimos  
recomendar a nuestros lectores que lo ensayan, para lo cual pueden pedir  
tarifas y precios al representante español de dicha casa: *Sociedad española de  
suministros para industrias, Ali-Bey, 12.—Barcelona.*

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción  
Seguro en su empleo  
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

